



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 27-B

DALCAHUE,

18 JUN. 2014

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 22 de fecha 01 de junio de 2012, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 04 Bienios, a contar del 15 de junio del 2014 a la Sra. Maiten Alvarado Guzman; RUT.: , Administrativo del Cesfam de Dalcahue..

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

Y ARCHIVO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR

Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ

Directora Depto. Salud Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb